MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY" ID 355.234.

Asunción, 31 de Enero de 2019

VISTO: El Memorándum N° 30 de fecha 24 de enero de 2019, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Consultoría para la elaboración del anteproyecto para la construcción de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay" – ID 355.234; *y*

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1166 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum a la aprobación por Ley del Presupuesto y por Decreto del Poder Ejecutivo del Plan Financiero del Ministerio de Industria *y* Comercio del Ejercicio 2019 y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Consultoría para la elaboración del anteproyecto para la construcción de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay", que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto del Ejercicio 2019 del Ministerio de Industria y Comercio. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 332 del Anexo A del Decreto N° 1.145/2019 que reglamenta el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone: **"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.** La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY" ID 355.234.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 38 de fecha 29 de enero de 2019, recomendando la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Consultoría para la elaboración del anteproyecto para la construcción de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay" – ID 355.234.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Consultoría para la elaboración del anteproyecto para la construcción de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay" – ID 355.234.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY" ID 355.234.

…// y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, entrega y apertura de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Lic. Hugo González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Lic. Hipólita González, en representación de la Dirección Administrativa.
- Lic. Claudia Dinatale, en representación del Viceministerio de Comercio.
- Ing. Luís LLamosas, en representación del Viceministerio de Industria.
- Abog. Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Lic. Luís Elías Bellassai, en representación de la Dirección General de Gabinete Técnico.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/gb

Abog. Miguel Ángel [illegible]
Secretario General